



**“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 07/2015 DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL  
BICENTENARIO**

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 03 de agosto de 2015; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 25, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 73 de su Reglamento, reunidos en las instalaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sita en el kilómetro 43.5 de la carretera federal libre México-Toluca, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, la C. Martha Patricia Alva Dosal, Subdirectora de Administración de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en términos del oficio delegatorio número UMB/205B011000/568/2015; el L. E. Manuel Espinosa Ceballos, Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. Nayeli Fabiola Garfias Nava representante suplente del Área Financiera del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en términos del oficio delegatorio número UMB/205B011000/569/2015; la C. Mónica Alejandra González Cabezas, representante suplente del Área Jurídica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en términos del oficio delegatorio número UMB/205B010100-680bis/2015; la Lic. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno; el Lic. Juan José Olin Fabela, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y representante del Área Administrativa usuaria; el Ing. Alfredo Somera Vargas, Encargado del Despacho del Departamento de Tecnologías de la Información, como Validación Técnica; el ISC. Sergio Alegria Reyes, representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento; se celebró la Sesión Extraordinaria número 07/2015 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Declaración de asistencia del mínimo de integrantes requeridos
3. Objetivo del acto
4. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
5. Acuerdos
6. Asuntos generales

Enseguida, en atención al primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, señalados en el proemio de la presente acta.

Posteriormente, de conformidad con el segundo punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo emitió el pronunciamiento que se cuenta con el número de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario que exige el artículo 20 fracción II inciso (b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados.

A continuación, en atención al tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el objetivo de la sesión extraordinaria número 07/2015, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que le presentan los vocales, a través del Secretario Ejecutivo, a efecto de que sean resueltos por el referido órgano colegiado, conforme a las facultades y atribuciones que les confieren los ordenamientos legales aplicables.

En desahogo del cuarto punto del orden del día y por consecuencia el quinto punto, el Secretario Ejecutivo expresó que en la presente sesión extraordinaria, se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que se detallan a continuación, emitiéndose los acuerdos correspondientes.

**ASUNTO No. 01.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (FEDERAL) DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-UMB-006/2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.**

**RESULTANDO:**

Que mediante oficio número UMB/205B010003-05/2015, de fecha 19 de enero de 2015, signado por el Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación, solicitó la adquisición de Servidores para Fortalecer el Sistema Integral de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismos que son necesarios para el desempeño de las actividades académicas propias de la Institución Educativa.

Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios número 012/2015, el Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación solicitó la adquisición de los bienes, correspondiente al giro 51501 Bienes Informáticos, por un monto estimado de \$405,468.00 (Cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta ocho pesos 00/100 M.N.)

Que se cuenta con suficiencia presupuestal para esta compra, con cargo al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, comunicado mediante convenio de colaboración firmado por el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior y el Rector M. en A. Uriel Galicia Hernández.

Que derivado de lo anterior, el Departamento de Recursos Materiales, procedió a elaborar el proyecto de bases para el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA número ADF-UMB-006/2015.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'X' at the top, and several other initials below.]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



**“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 25 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las dependencias podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establecen que las dependencias podrán adquirir bienes o contratar servicios mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una de las funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, es analizar la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente.

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 32 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se lleva a cabo la junta de aclaraciones correspondiente al procedimiento de adjudicación directa número ADF-UMB-005/2015.

En tal virtud, se presenta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario la junta de aclaraciones de la Adjudicación Directa ADF-UMB-005/2015, presentándose una solicitud de aclaración por parte de la empresa +HQ Systems, S.A. de C.V., integrada por las siguientes preguntas:

Pregunta N° 1: Se solicita que el tiempo de entrega de los bienes sea de diez hábiles a partir de la firma del contrato. Solicitamos si éste puede ser de 30 días hábiles?, ya que los servidores solicitados son bajo pedido y el tiempo que nos da el fabricante es entre 30 y 40 días. ¿Se puede aceptar nuestra petición?

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que se acepta la ampliación a 30 días hábiles del plazo de entrega de los bienes.

Pregunta N° 2: Solicitan paquetería de Office para gobierno. Nos pueden aclarar ¿a qué se refieren con éste software, si quieren algún tipo de licenciamiento fuera del servidor?

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que se solicita una licencia para cada servidor de Windows server 2012 R2 y office profesional para sector educación.

Pregunta N° 3: Solicitan que se proporcione carta por parte del fabricante donde se menciona que el equipo sea proporcionado por el fabricante y sus partes sean originales y sean proporcionados o instalados por el fabricante sin impacto en el diseño del equipo.

Solicitamos si ésta carta puede ser dada por el Distribuidor y/o Oferente bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos solicitados? ya que por el momento en HP las cartas se están tardando un promedio de 10 días debido a la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

separación interna de las divisiones de Servidores y Computadoras. ¿Se puede aceptar nuestra petición?

Respuesta: A consideración del área usuaria se responde que el proveedor deberá entregar dicha carta a su nombre en la apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y, en caso de ser adjudicado, deberá hacer entrega de la carta expedida por el fabricante al momento de la entrega de los bienes (como se solicita en bases).

Pregunta N° 4: Solicitan norma de seguridad NOM-019-SCFI-1998.

Actualmente existe un acuerdo emitido por la Secretaría de Economía y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010 en donde se acepta como equivalentes a dicha norma los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá que a la letra dice:

"ACUERDO por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá".

"...Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Comercio Exterior, la aceptación de equivalencia a que se refiere este Acuerdo fue sometida a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinada favorablemente, se expide el siguiente:

Acuerdo

1. Se aceptan como equivalentes respecto de la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos (en lo sucesivo NOM-019-SCFI-1998) y de sus resultados de procedimientos para la evaluación de la conformidad:
  - (I) Las normas ANSI/UL 60950-1 Second Edition Information Technology Equipment-Safety-Part 1: General Requirements (Ed. 2 Mar 27 2007) aprobada por el American National Standards Institute (ANSI), así como sus actualizaciones, y CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1-07 Second Edition Information Technology Equipment-Safety-Part 1: General Requirements (Bi-National Standard with UL 60950-1), aprobada por el Standards Council of Canada, así como sus actualizaciones, y
  - (II) Sus respectivos resultados de los procedimientos para la evaluación de la conformidad consistentes en los documentos o certificados emitidos por los organismos de certificación acreditados por el American National Standards Institute (ANSI) conforme a la Guía ISO/IEC 65, que también cuentan con reconocimiento de la Occupational Safety and Health Administration (OSHA) de los Estados Unidos de América como laboratorios de prueba nacionales, así como los acreditados por el Standards Council of Canada (SCC) conforme a la Guía ISO/IEC 65, referidos en el numeral 4 del presente Acuerdo..."

URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5155524&fecha=17/08/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155524&fecha=17/08/2010)

Por este motivo solicitamos de la manera más atenta se acepten de manera indistinta la norma NOM o sus equivalentes ya que tienen el mismo valor de conformidad con dicho acuerdo, esto sin ser motivo de descalificación. ¿Se aceptaría nuestra petición?

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

Respuesta: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (SEI), se responde que no se acepta su solicitud, deberá entregar copia simple de la norma de seguridad UL equivalente a la norma de seguridad solicitada en las bases y carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente donde indique que la norma de seguridad presentada por el oferente, es equivalente, dicho documento se deberá presentar por el proveedor adjudicado en el momento de la entrega de los bienes.

**ACLARACIÓN DE ORDEN TÉCNICO:**

Respecto al cumplimiento de las normas, para el caso del certificado de la norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC:2000, ISO-9001: 2000 ó ISO-9001: 2008, el cumplimiento debe demostrarse únicamente mediante copia simple del certificado vigente y con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño atendiendo lo siguiente:

Normas de seguridad NOM-001-SCFI-1993 “Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo” emitidos por un organismo de certificación acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía expedido a nombre de la empresa fabricante distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos” emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

MXN-I-163-NYCE-2003 Productos Electrónicos “Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida” emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación Expedido a nombre de la empresa fabricante distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos. No se acepta el reporte de pruebas emitido por un laboratorio.

IEC60950 “Equipo de Tecnologías de la Información” expedida a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

Norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente IOS-9001:2000 o ISO-9001:2008 “Sistemas de Gestión de la Calidad”. Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados. y carta del fabricante y firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad de proceso productivo desde su diseño para garantizar la veracidad de los productos ofertados, la Dirección General de Recursos Materiales o la Universidad Mexiquense del Bicentenario la cual lleva a cabo el proceso adquisitivo, debe solicitar al oferente participante anexar obligatoriamente folletos, catálogos, brochures o impresiones directas de la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

página del fabricante del equipo ofertado, que permitan verificar las especificaciones de los productos ofertados contra las especificaciones solicitadas para garantizar la veracidad de los productos ofertados, la Dirección General del Sistema Estatal de Informática o área equivalente se reserva el derecho de realizar en cualquier momento durante el proceso adquisitivo la verificación/investigación en Internet, revisión de folletos técnicos, manuales, brochures, catálogos e impresiones directas de la página del fabricante o investigaciones físicas de los productos ofertados, con la finalidad de verificar que las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios ofertados cumplen con todas las especificaciones solicitadas en el acto de licitación que se trate.

Para el caso de la norma de calidad podrá presentar carta de proveedor donde indique que el modelo del equipo ofertado se encuentra dentro del sistema de aseguramiento de la calidad ISO 9001:2008 o equivalente.

El proveedor adjudicado deberá entregar carta del fabricante al momento de la entrega de los equipos.

Esta documentación deberá ser presentada a nombre del oferente en la apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo y en original por el fabricante, al momento de la entrega de los bienes.

**ACUERDO 001/2015**

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA, ASÍ COMO RESPONDIDA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-UMB-006/2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ACUERDA MODIFICAR LAS BASES RESPECTIVAS EN LO SIGUIENTE:

- Se modifica el plazo de entrega de los bienes de 10 días hábiles a 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Se modifican las bases en el punto 1.3.1.4 DE LA INSTALACIÓN de licenciamiento para Windows server 2008 como mínimo, así como, paquetería office para gobierno a licencia para cada servidor de Windows server 2012 R2 y office profesional para sector educación.

Posteriormente, para el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo manifestó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense, que en la presente Sesión Extraordinaria no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número 07/2015, a las 13:07 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para debida constancia legal.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

EL PRESIDENTA SUPLENTE

  
C. MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

  
L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA  
FINANCIERA

  
LIC. NAYELI FABIOLA GARFIAS NAVA

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA  
JURÍDICA

  
MÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ CABEZAS

VALIDACIÓN TÉCNICA

  
ING. ALFREDO SOMERA VARGAS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA (SEI)

  
LIC. SERGIO ALEGRIA REYES

REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA  
USUARIA

  
LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA  
TITULAR DE LA UIPPE

CONTRALOR INTERNO

  
LIC. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL TERMINO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 07/2015, DEL COMITÉ FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2015.